

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA CUARTA

Secretaria: Sr. Rodríguez

#### Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 6.116.—Don Luis Dedeu Aragonés contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 11 y 20 de mayo de 1967, sobre denegación del registro de marca número 464.338.

Pleito número 5.943.—Ayuntamiento de Santillana contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 16 de mayo de 1967, sobre amortización del partido médico de Avellanés y su acumulación al Os de Balaguer.

Pleito número 5.869.—«Torras, Herreria y Construcciones, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 3 de mayo de 1967, sobre denegación del registro de nombre comercial número 45.894.

Pleito número 6.488.—Don Antonio Albors Asins contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 21 de junio de 1967, sobre denegación del modelo de utilidad número 116.063.

Pleito número 6.430.—Don Manuel Cañaverall Valdés contra resoluciones expedidas por el Ministerio del Ejército en 20 de julio y 16 de agosto de 1967, sobre denegación del recurso de reposición sobre subastas de las parcelas C, D y E del Cortijo de Pineda.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta Jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 14 de noviembre de 1967.—El Secretario Decano.—5.714-E.

Pleito número 6.114.—Don Jacinto Lorenzo Rodríguez contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 15 de julio de 1966, sobre indemnización por daños causados al mismo a consecuencia destrucción hornos cal y otros conceptos, todo ello llevado a cabo por la Gerencia de Urbanismo al ejecutar obras polígono «Los Gladiolos», de Santa Cruz de Tenerife.

Pleito número 6.124.—«Industrias Motorizadas Onieva, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 31 de julio de 1967, sobre expediente de sanción número 122/67.

Pleito número 6.134.—Don Rafael Pulido García contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 26 de mayo de 1967, sobre sanción multa de 250.000 pesetas por adulteración en aceites puros de oliva.

Pleito número 6.130.—«Fagesco, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 28 de junio de 1966, sobre aprobación Plan Parcial de Ordenación Urbana del Sector de Montroig, modificado, de Badalona.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta Jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 14 de noviembre de 1967.—El Secretario Decano.—5.716-E.

Pleito número 6.442.—Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 22 de julio de 1966, sobre multa de treinta mil pesetas por supuesta infracción a normas en materia de construcción de viviendas.

Pleito número 6.012.—Don Manuel Menéndez Alvarez y otros contra resoluciones expedidas por el Ministerio de la Vivienda en 6 de marzo y 5 de agosto de 1967, sobre aplicación de las disposiciones del Decreto de 3 de junio de 1965.

Pleito número 6.367.—Don Antonio Huguet Pomes y otro contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 1 de febrero de 1967, sobre caducidad expediente B-I-4437/61 para edificar 23 viviendas renta limitada, grupo primero, calle Muntaner, de Barcelona.

Pleito número 6.370.—Doña Rafaela Galán Cantarero contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 16 de mayo de 1967, sobre autorización a doña Gloria Ruiz López a trasladar su oficina de farmacia.

Pleito número 5.997.—«Confecciones Santa Clara» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 30 de abril de 1966, sobre concesión del registro de marca número 439.593.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta Jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 14 de noviembre de 1967.—El Secretario Decano.—5.715-E.

Pleito número 5.929.—Don Eufasio Briz García contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 5 de junio de 1967, sobre denegación prórroga para construcción diez viviendas renta limitada colonia de Buenavista, de esta capital.

Pleito número 5.932.—Don Rafael Sordá Arenas contra acuerdo expedido por el Ministerio de Comercio en 5 de mayo de 1967, sobre supuestas infracciones en el suministro de aceite de oliva e imposición multa de 400.000 pesetas.

Pleito número 6.033.—Don Antonio Ortega Repullo contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 22 de mayo de 1967, sobre aprobación liquidación obras «Redes de Acequias, Desagües y Caminos», captación aguas y otras en la finca Algallarín, término municipal de Adamuz (Córdoba).

Pleito número 6.345.—Don Gabriel Ribalta Recasens contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 24 de julio de 1967, sobre adjudicación gastos polígono denominado Canós, término municipal de Arañó (Lérida).

Pleito número 6.331.—Don Fausto Jordana de Pozas contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 14 de agosto de 1967, sobre estar bien ejecutada sentencia de esta Sala dictada en 14 de diciembre de 1965 en expediente deslinde monte número 32 del Catálogo de los de Utilidad Pública.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta Jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 14 de noviembre de 1967.—El Secretario Decano.—5.717-E.

Pleito número 6.458.—Don Víctor Fernández Noguera contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 24 de junio de 1966, sobre concesión del registro de la marca número 443.556.

Pleito número 6.562.—Don Adolfo Menéndez y García contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 3 de julio de 1967, sobre supuesta transgresión de las normas que regulan el trabajo.

Pleito número 6.298.—Don Fulgencio y don Francisco Marín Pina contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 21 de julio de 1966, sobre concesión del modelo de utilidad número 114.368.

Pleito número 6.728.—«La Vasco Navarra» y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 31 de julio de 1967, sobre denegación declaración del derecho de los recurrentes a ser indemnizados por la cesión de ejercicio en su actividad aseguradora.

Pleito número 6.797.—Cia. Mercantil «Carbonell y Cia. de Córdoba, S. A.», expedida por el Ministerio de Comercio, sobre desestimación tácita por el Ministerio de Comercio en virtud de silencio administrativo de la reclamación formulada por la recurrente deducida para el pago de la suma de 15.339.884,49 pesetas, como indemnización de la actuación de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes en las campañas oleícolas 1964-1965 y 1965-1966, en materia de fijación de precios para los aceites de caahuete.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 13 de noviembre de 1967.—El Secretario Decano.—5.722-E.

Pleito número 6.223.—Don Francisco Martínez Yuste contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 10 de julio de 1967, sobre permuta de la finca propiedad de la Fundación «La Soledad y San Manuel», sita en Conde Duque, 44, y Santa Cruz de Marcenado.

Pleito número 6.363.—«Hulleras del Norte, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 10 de julio de 1967, sobre transgresión de las normas que regulan el trabajo.

Pleito número 4.504.—Don Benjamín Costoya García y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 23 de diciembre de 1966, sobre clasificación profesional.

Pleito número 4.438.—Don Torcuato Requena Ortiz contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 9 de marzo de 1966, sobre indemnización por ocupación de terrenos y locales en Granada. Ampliado este recurso a la Resolución de 13 de junio de 1967.

Pleito número 5.779.—«Asociación Patronal de Jardineras Guajás» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo de 13 de mayo de 1965, sobre que la liquidación del billete expedido y vendido a los usuarios del servicio de Autobuses Urbanos ha de efectuarse diariamente por los cobradores.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se

anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 20 de noviembre de 1967.—El Secretario Decano.—5.723-E.

#### SALA QUINTA

Secretaria: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alvaro Hevia Cangas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Presidencia del Gobierno de 27 de julio de 1967, que desestimó recurso de reposición contra Orden de 28 de diciembre de 1966, sobre cese del recurrente en el cargo de Ingeniero Jefe del Servicio Forestal (sic) de la Guinea Ecuatorial, pleito al que ha correspondido el número general 4.158 y el 62 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de septiembre de 1967.

Madrid, 18 de noviembre de 1967.—El Secretario. José Benítez.—5.767-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 5 de abril de 1967, que estimó en parte recurso de alzada formulado por don Juan Jesús Martínez López contra acuerdo de la misma, sobre actualización de su pensión de jubilación, pleito al que ha correspondido el número general 4.857 y el 134 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de noviembre de 1967.

Madrid, 18 de noviembre de 1967.—El Secretario. José Benítez.—5.766-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fausto Luque Domingo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 11 de abril de 1967, que desestimó reclamación deducida contra Resolución de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas de 18 de junio de 1967, sobre haberes pasivos, pleito al

que ha correspondido el número general 4.867 y el 135 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de noviembre de 1967.

Madrid, 18 de noviembre de 1967.—El Secretario. José Benítez.—5.765-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Lino Gonzalo Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre tática desestimación del Ministerio de la Gobernación de recurso de alzada formulado contra acuerdo del Consejo de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 20 de mayo de 1966, recaído en el expediente de actualización de pensión número 1.407, pleito al que ha correspondido el número general 4.885 y el 137 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de noviembre de 1967.

Madrid, 20 de noviembre de 1967.—El Secretario. José Benítez.—5.769-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Maraver Boyer se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de mayo de 1967, que resolviendo expediente disciplinario instruido al recurrente, funcionario del Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado, acordó su separación definitiva del servicio, pleito al que ha correspondido el número general 4.878 y el 136 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de noviembre de 1967.

Madrid, 20 de noviembre de 1967.—El Secretario. José Benítez.—5.768-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo

en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Ortiz Merelo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de Justicia de 16 de febrero y 14 de abril de 1967, que denegaron al interesado el coeficiente de retribución cuatro, pleito al que ha correspondido el número general 5.004 y el 154 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de noviembre de 1967.

Madrid, 22 de noviembre de 1967.—El Secretario. José Benítez.—5.784-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julio Coletto Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de Justicia de 18 de febrero y 24 de abril de 1967, sobre denegación al interesado del derecho al coeficiente cuatro de retribución como Oficial de la Administración de Justicia, pleito al que ha correspondido el número general 5.064 y el 161 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de noviembre de 1967.

Madrid, 22 de noviembre de 1967.—El Secretario. José Benítez.—5.783-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María Pábreras Bonet y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio de Trabajo de 30 de enero de 1965, que aprobó el Estatuto del Personal del Instituto Nacional de Previsión, y de resolución de dicho Ministerio de 13 de diciembre del mismo año, que desestimó el recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 419 y acumulados y el 119 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de octubre de 1967.

Madrid, 22 de noviembre de 1967.—El Secretario. José Benítez.—5.785-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Adrián Revilla Revilla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria y del Ministerio del Ejército de 20 de marzo y 15 de mayo de 1967 sobre clasificación del interesado en el Benemérito Cuerpo, pleito al que ha correspondido el número general 4.966 y el 150 de 1967 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 3 de noviembre de 1967.

Madrid, 23 de noviembre de 1967.—El Secretario, José Benítez.—5.773-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 5 de abril de 1967, que estimó recurso de alzada deducido por don Marias de la Torre Serrano contra acuerdo del Consejo de dicha Mutualidad de 9 de marzo de 1966 sobre pensión de jubilación, pleito al que ha correspondido el número general 4.952 y el 146 de 1967 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 3 de noviembre de 1967.

Madrid, 23 de noviembre de 1967.—El Secretario, José Benítez.—5.774-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Francisca Ferrer Dube se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 1436/1966 de 16 de junio, y desestimación presunta del recurso de reposición, por silencio del Ministerio de Hacienda, en cuanto afecta a la recurrente en su condición de funcionaria de la Escuela de Náutica de Barcelona, pleito al que ha correspondido el número general 5.062 y el 160 de 1967 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de noviembre de 1967.

Madrid, 23 de noviembre de 1967.—El Secretario, José Benítez.—5.771-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín Crespo Nogueira se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de Industria de 14 de febrero y 15 de abril de 1967 sobre devengos por tasas, pleito al que ha correspondido el número general 5.033 y el 157 de 1967 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de noviembre de 1967.

Madrid, 23 de noviembre de 1967.—El Secretario, José Benítez.—5.772-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María Andrés Aguilar se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 21 de abril de 1967 sobre vivienda militar, pleito al que ha correspondido el número general 4.961 y el 143 de 1967 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de noviembre de 1967.

Madrid, 23 de noviembre de 1967.—El Secretario, José Benítez.—5.777-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio Motilva Ilarri se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 2 de mayo de 1967 sobre plus circunstancial, pleito al que ha correspondido el número general 5.013 y el 155 de 1967 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de noviembre de 1967.

Madrid, 23 de noviembre de 1967.—El Secretario, José Benítez.—5.778-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Francisco García Vandewalle se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 25 de abril de 1967 que desestimó reclamación deducida contra la de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas de 3 de septiembre de 1966, sobre haberes pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 5.100 y el 164 de 1967 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de noviembre de 1967.

Madrid, 23 de noviembre de 1967.—El Secretario, José Benítez.—5.779-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gregorio Yagüe Fernández y doña Joaquina Zamora Sárrate se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 3 de abril de 1967, dictada en los recursos de reposición y de alzada, promovidos contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Media de 1 y 7 de octubre de 1966 y Orden ministerial de 20 de diciembre de 1965, sobre regímenes complementarios de retribuciones, pleito al que ha correspondido el número general 4.938 y el 145 de 1967 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 3 de noviembre de 1967.

Madrid, 23 de noviembre de 1967.—El Secretario, José Benítez.—5.775-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 5 de abril de 1967, que estimó recurso de alzada deducido por don Gregorio Clavo Banzo, contra resolución del Consejo de Administración de dicha Mutualidad de 12 de noviembre de 1965, sobre pensión de jubilación, pleito al que ha correspondido el número general 4.827 y el 142 de 1967 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren an-

te la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de noviembre de 1967.

Madrid, 23 de noviembre de 1967.—El Secretario, José Benítez.—5.776-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Aurelio Díez Taboada se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 22 de mayo de 1967 sobre plus circunstancial, pleito al que ha correspondido el número general 5.139 y el 172 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de noviembre de 1967.

Madrid, 24 de noviembre de 1967.—El Secretario, José Benítez.—5.780-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Salas Larrazábal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio del Aire de 13 de marzo de 1967 por la que se fija en la plantilla del Arma de Aviación el número de los que puede haber sin aptitud para el servicio en vuelo, pleito al que ha correspondido el número general 4.915 y el 141 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de noviembre de 1967.

Madrid, 24 de noviembre de 1967.—El Secretario, José Benítez.—5.781-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Pilar Ozores Miranda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio de la Vivienda de 30 de septiembre de 1964 y 15 de marzo de 1967 sobre justiprecio de la finca número 1.870, así como las números 1.323, 1.355, 1.379, 1.459, 1.518, 1.528, 1.529, 1.536, 1.538, 1.543, 1.581, 1.614, 1.616, 1.842 y 1.851 del polígono «Bens», primera fase, de La Coruña, pleito al que ha correspondido el número general 4.965 y el 149 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Juris-

dicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de noviembre de 1967.

Madrid, 24 de noviembre de 1967.—El Secretario, José Benítez.—5.782-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José García Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 16 de marzo y 1 de junio de 1967 sobre haberes pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 5.135 y el 171 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia, fecha 8 de noviembre de 1967.

Madrid, 25 de noviembre de 1967.—El Secretario, José Benítez.—5.910-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Agustín Sánchez Obregón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 15 de marzo y 1 de junio de 1967 sobre actualización de haberes pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 5.132 y el 170 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de noviembre de 1967.

Madrid, 25 de noviembre de 1967.—El Secretario, José Benítez.—5.909-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Micheo Casademunt se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 22 de mayo de 1967, que desestimó recurso de reposición deducido contra liquidación practicadas en nóminas de haberes por el concepto de plus circunstancial y contra Ordenes comunicadas de 1 de enero de 1960 y 1 de enero de 1962, pleito al que ha correspondido el número general 5.689 y el 355 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29

y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de noviembre de 1967.

Madrid, 27 de noviembre de 1967.—El Secretario, José Benítez.—5.907-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Nicolás Pappaiconomos Carrascal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de la Gobernación de 3 de marzo y 16 de mayo de 1967 sobre abono de servicios y haberes, pleito al que ha correspondido el número general 5.685 y el 354 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia, fecha 9 de noviembre de 1967.

Madrid, 27 de noviembre de 1967.—El Secretario, José Benítez.—5.908-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ángel Gutiérrez Cabeza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la Circular 1 de 1967 de la Intervención General del Ejército contra la nómina de haberes correspondiente al mes de enero de 1967 y contra la resolución del Ministerio del Ejército de 27 de abril de 1967, que desestimó el recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 4.534 y el 102 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de noviembre de 1967.

Madrid, 27 de noviembre de 1967.—El Secretario, José Benítez.—5.918-E.

**Secretaría: Sr. Blanco**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Doce Díaz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de Marina de 2 de febrero y 13 de julio de 1967, sobre abono de diferencias de haberes, pleito al que ha correspondido el número general 6.745 y el 537 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de octubre de 1967.

Madrid, 18 de noviembre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.745-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín González Crespo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Dirección General de Ganadería de 27 de mayo de 1967, sobre abono de tiempo de servicios prestados, pleito al que ha correspondido el número general 6.820 y el 553 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de noviembre de 1967.

Madrid, 18 de noviembre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.746-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Girona Birlain se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación tácita de recurso de alzada de 13 de junio de 1967 y liquidación de 13 de enero anterior del Ministerio de Hacienda, sobre cómputo de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 6.939 y el 579 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de noviembre de 1967.

Madrid, 20 de noviembre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.741-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Arroyo Soldevilla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 5 de julio y 4 de septiembre de 1967, sobre plus circunstancial, pleito al que ha correspondido el número general 6.902 y el 570 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Juris-

dicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de noviembre de 1967.

Madrid, 21 de noviembre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.744-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Bonifacio Figa Sánchez-Morate se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio de Educación y Ciencia de 30 de mayo de 1966 y 10 de mayo de 1967, declarando la incompatibilidad entre el cargo de Catedrático de Universidad y Médico Forense, pleito al que ha correspondido el número general 6.942 y el 580 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de noviembre de 1967.

Madrid, 21 de noviembre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.743-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Roberto Rivas Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército que deniega al recurrente el percibo del plus circunstancial, pleito al que ha correspondido el número general 6.931 y el 578 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de noviembre de 1967.

Madrid, 21 de noviembre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.742-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María Miguel Pinillos Hermosilla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Justicia de 28 de julio de 1967, que denegó al recurrente tiempo de servicios en la carrera judicial, pleito al que ha correspondido el número general 6.888 y el 566 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29

y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de noviembre de 1967.

Madrid, 22 de noviembre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.763-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Rossique Sánchez Cantalejo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones de la Presidencia del Gobierno de 14 de mayo y 21 de octubre de 1967, relativas a asignación de coeficientes, pleito al que ha correspondido el número general 6.894 y el 568 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de noviembre de 1967.

Madrid, 22 de noviembre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.764-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Delgado Luengo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 22 de septiembre de 1967, sobre sanción, pleito al que ha correspondido el número general 6.854 y el 561 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de noviembre de 1967.

Madrid, 23 de noviembre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.762-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Domingo Vila Carro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 9 de junio y 9 de agosto de 1967, sobre plus circunstancial, pleito al que ha correspondido el número general 6.679 y el 504 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29

y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de noviembre de 1967.

Madrid, 17 de noviembre de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.795-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Carbonell Arnauda y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 11 de agosto, 1 de agosto, 12 de agosto, 30 de julio y 29 de agosto, todos de 1967, desestimatorias de recursos de reposición interpuestos contra las liquidaciones practicadas en nóminas de haberes correspondientes a sus empleos hasta el mes de enero de 1960, pleito al que ha correspondido el número general 6.790 y el 527 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de noviembre de 1967.

Madrid, 20 de noviembre de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata 5.790-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Lamberto Rodríguez Estévez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 10 de julio de 1967, denegatoria de petición formulada en recurso de reposición sobre reposición del actor como Secretario del Ayuntamiento de El Barraco (Ávila), pleito al que ha correspondido el número general 6.352 y el 447 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de noviembre de 1967.

Madrid, 22 de noviembre de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata—5.789-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Luis Chambrón Bravo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Presidencia del Gobierno de 20 de enero de 1967, por la que se desarrollaba la transitoria de la Ley 106/1966,

de 28 de diciembre, en relación al pase al Cuerpo General Administrativo de los funcionarios pertenecientes al Cuerpo General Auxiliar, pleito al que ha correspondido el número general 6.781 y el 525 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de noviembre de 1967.

Madrid, 22 de noviembre de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.788-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel González Badiola se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 25 de mayo y 4 de agosto de 1967, sobre plus circunstancial, pleito al que ha correspondido el número general 6.670 y el 502 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de noviembre de 1967.

Madrid, 22 de noviembre de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.787-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Valentín Vicario Ruiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 6 de abril de 1967, que actualizó su haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 6.705 y el 509 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de noviembre de 1967.

Madrid, 22 de noviembre de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.786-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Fernández Adame se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Minis-

terio del Ejército de 8 de junio y 23 de agosto de 1967, sobre plus circunstancial, pleito al que ha correspondido el número general 6.799 y el 529 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 15 de noviembre de 1967.

Madrid, 23 de noviembre de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.805-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Conde Liros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación, que desestimó tácitamente recurso contra acuerdo del Consejo de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, impugnatoria de Resolución de la Dirección Técnica de la misma de 2 de diciembre de 1966, que actualizó pensión, pleito al que ha correspondido el número general 6.773 y el 523 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de noviembre de 1967.

Madrid, 23 de noviembre de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. 5.804-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Anunciación Hernández López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de Educación y Ciencia de 15 de abril de 1963, que convoca concurso entre Profesores de Escuelas del Magisterio para provisión de plazas de Lengua y Literatura Española en las Escuelas del Magisterio Femenino de Segovia y Guadalupe, de 8 de julio de 1964, por la que en virtud de dicho concurso nombra Profesor de Lengua y Literatura de la Escuela de Segovia a don Antonio Gómez Galán, y de 1 de septiembre de 1967, que desestima los recursos; de reposición interpuestos, pleito al que ha correspondido el número general 6.683 y el 505 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de noviembre de 1967.

Madrid, 23 de noviembre de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.808-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Rodríguez Pomares se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Agricultura sobre liquidación de atrasos del recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 6.819 y el 533 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 15 de noviembre de 1967.

Madrid, 23 de noviembre de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.807-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María Oanes Cauto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Ministerio del Ejército de 19 de junio de 1967, que denevó el derecho a percibo de los emolumentos del empleo de Teniente, pleito al que ha correspondido el número general 6.753 y el 519 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de noviembre de 1967.

Madrid, 23 de noviembre de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.806-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julián Larrauri García y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 18 de septiembre de 1967, desestimatoria de recursos de reposición interpuestos sobre diferencias de haberes, pleito al que ha correspondido el número general 6.734 y el 515 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de noviembre de 1967.

Madrid, 23 de noviembre de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.803-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio Gutiérrez Coletto y don José Preire Piñón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 16 y 18 de junio de 1967 y recursos de reposición interpuestos sobre percibo de los emolumentos de empleo de Teniente, pleito al que ha correspondido el número general 6.785 y el 526 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de noviembre de 1967.

Madrid, 23 de noviembre de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.802-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gregorio López Ortiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 17 de junio de 1967 sobre devengos del empleo de Teniente, pleito al que ha correspondido el número general 6.750 y el 518 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de noviembre de 1967.

Madrid, 23 de noviembre de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.801-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Arturo Pérez Soteras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 7 de julio y 1 de septiembre de 1967 sobre retribuciones, pleito al que ha correspondido el número general 6.697 y el 507 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de noviembre de 1967.

Madrid, 24 de noviembre de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.799-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alberto Villoslada Miñoz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 31 de agosto y 30 de septiembre de 1967 sobre abono del 50 por 100 de su empleo, de acuerdo con la Ley de 27 de septiembre de 1940, pleito al que ha correspondido el número general 6.811 y el 531 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de noviembre de 1967.

Madrid, 24 de noviembre de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.800-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Matilde Quintanilla Muñoz-Elena se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 31 de agosto de 1967, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto por el Coronel del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción don José María Hilla Tuero contra las liquidaciones practicadas en las nóminas de haberes correspondientes a su empleo hasta el mes de diciembre de 1966, en concepto de plus circunstancial, pleito al que ha correspondido el número general 6.868 y el 543 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 23 de noviembre de 1967.

Madrid, 23 de noviembre de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.917-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número trece de Barcelona, en procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por don José Sales Pedret, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador don Ricardo Rowe Mulleras, contra don José Irigoyen Rahola, mayor de edad, casado, Abogado, y que fijó en la escritura de debitorio su domicilio en la calle de Fernando Agulló, número 10, de esta ciudad, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la referida escritura de constitución, de la siguiente finca, especialmente hipotecada:

Rústica, plantada de olivos en parte, y en parte de pan llevar y otros cultivos, yermo, con un manso en la parte llamada fondo y dos banales y otro mando en lo alto, en término de Lérica, rural de Suquets; de cabida doscientas veinte hectáreas ochenta y siete áreas seis centiáreas veinte decímetros cuadrados. Y linda: al Norte, con la finca llamada «Suchs», teniendo el linde un saliente, adquirido por permuta al Instituto Nacional de Colonización, y en parte con parcela que fué de la finca que se describe, hasta que se segregó de ella la parcela, que continúa de propiedad de don José Irigoyen; al Oeste, con porción segregada de esta finca «Suquets Alto», y cedida por permuta al Instituto dicho; al Este, con la finca «Suchs», del Instituto, apoyándose en el camino de Gimnells a la casa del llano de Suchs; al Sur, con la finca «Gimenells», en la parte propiedad de la Obra Tutelar Agraria y después con la finca «Suchs», y otra vez al Oeste, con la finca «Suchs», llegando hasta un punto situado a unos ciento cuarenta metros antes del cruce con la carretera de Espiús a Raymat, a partir de cuyo punto linda con la expresada parcela permutada al Instituto Nacional de Colonización. Sobre la descrita finca hay construidos los siguientes edificios: Casa administración, con su patio central, que agrupa la casa vivienda del Conserje, oficinas, cuadras y otras dependencias, ocupando toda la superficie de mil seiscientos noventa metros cuadrados; veintitrés casas para viviendas de empleados, que ocupan la superficie de mil ochocientos cuarenta metros cuadrados, y de las cuales diez son de dos plantas y el resto de una sola; dos gallineros, uno de ellos de dos pisos, ocupando entre ambos una extensión de mil ochocientos metros cuadrados; tres cuadras para ganado mayor, que ocupan ochocientos metros cuadrados, y dos corralizas para cerdos, de seiscientos metros cuadrados, a más del estercolero, cuya plataforma es de seiscientos metros cuadrados. Como edificios industriales, un almacén. Vivienda del propietario, que es un chalet de planta baja y de dos pisos, ocupando una superficie de cuatrocientos metros cuadrados la planta baja y doscientos metros la edificada en los pisos primero y segundo. Junto a la casa del propietario están la del portero y la del jardinero; una pequeña cuadra de ochenta metros cuadrados para caballos de silla y un almacén de trescientos veinte metros cuadrados, además de otros edificios destinados a escuelas y a la iglesia. En el interior de la finca, y rodeándola en su totalidad, se encuentran dos parcelas de terreno propiedad del señor Irigoyen, con las que lindan por todo su alrededor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérica al folio 123 del tomo 441 del Archivo, libro 115 de aquel partido, finca número 8.226, inscripción decimosegunda.

Valorada dicha finca en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de cuarenta y cuatro millones de pesetas, que es el tipo de subasta.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número trece de Barcelona, sito en el nuevo edificio de Juzgados (paseo de Pujadas-salón de Víctor Pradera, planta tercera), el día diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y ocho, y hora de las doce, y se advierte a los licitadores: Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán

a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiera postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos correspondientes. Los referidos antecedentes estarán de manifiesto a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta hasta una hora antes de la señalada para el remate.

Barcelona, cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—9.084-C.

#### BRIVIESCA

Don Carmelo Temiño Alonso de Santocildes, Licenciado en Derecho, Oficial interino de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad de Briviesca, y en la actualidad en funciones de Secretario

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia número 4 de 1963, cuantía 4.797.333,56 pesetas, sobre disolución y liquidación de la Compañía mercantil «Julían González, S. A.», en liquidación, seguidos a instancia de don Julían González Gómez, mayor de edad, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador señor Martínez Irisarri y defendido por el Letrado don Julio Gonzalo Soto, contra don Pedro y don Vicente González Amigo, mayores de edad, casados, industriales y de esta vecindad, representados por el Procurador señor Parra Mallaina, en cuyos autos se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En Briviesca a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres el señor don Juan Bautista Pardo García, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Briviesca y su partido, ha visto los presentes autos de mayor cuantía a instancia de don Julían González Gómez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Briviesca, en su doble carácter y condición de Presidente de la Compañía mercantil «Julían González, S. A.», domiciliada en esta ciudad de Briviesca y de accionista mayoritario de la misma, representado por el Procurador don Luis Cortázar de la Fuente hasta la fecha de treinta de marzo del corriente año, y a partir de la misma por el también Procurador don Alberto Martínez Benito, y defendido por el Letrado don Angel Tudanca Saiz, y de la otra parte, como demandados, don Pedro González Amigo y don Vicente González Amigo, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, en su calidad de ser con el actor, los otros dos únicos accionistas de la Sociedad referenciada, representados por el Procurador don Carlos Parra Mallaina y defendidos por el codemandado, don Pedro González Amigo, conforme oficio de habilitación para ello expedido por el Ilustre Colegio de Abogados de Burgos con fecha dos de febrero de mil novecientos sesenta y tres, sobre disolución y li-

quidación de la Compañía mercantil «Julían González, S. A.».

Fallo: Que desestimando las excepciones procesales de incompetencia de jurisdicción, falta de acción o legitimación procesal y defecto legal en el modo de proponer la demanda, opuestas por la parte demandada, y estimando la demanda presentada por la representación de don Julían González Gómez, como Presidente de la Compañía mercantil «Julían González, S. A.», domiciliada en esta ciudad y accionista mayoritario de la misma, contra don Pedro y don Vicente González Amigo; los otros dos únicos accionistas de la misma, representados por el Procurador señor Parra Mallaina; debo declarar y declaro haber lugar a la misma, y, en consecuencia, a la disolución de la Compañía «Julían González, S. A.», y su subsiguiente liquidación, que se hará en la forma que se convenga o a medio de ejecución de sentencia, procediendo en todo caso conforme determina la Ley de Sociedades Anónimas en sus artículos 155 y 177 inclusive y demás normas de aplicación, inscribiéndose esta resolución una vez firme en el Registro Mercantil, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado» y en un diario de gran circulación del lugar del domicilio social y añadiéndose la frase «en liquidación» a la denominación social durante ese período; todo ello sin hacer especial imposición de las costas causadas en la litis a ninguno de los litigantes.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan B. Pardo (rubricado).»

Dicha sentencia fué publicada al día siguiente de su fecha por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, habiendo causado estado de firmeza por ministerio de la ley.

Y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Briviesca a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—Visto bueno: el Juez, Carmelo Temiño Alonso.—3.803-3.

#### CIEZA

Don Vicente Navarro Verdejo, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cieza (Murcia) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 122 de 1967, se siguen autos a instancia del Procurador don Antonio Bermejo López, en nombre y representación de don Francisco Moreno Sánchez, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Madrid, sobre juicio voluntario de testamentaria por fallecimiento de su padre, don Francisco Moreno Miñano, ocurrido en Madrid el 12 de marzo de 1960, bajo testamento, otorgado en Madrid el día 18 de enero de 1949, y por providencia de esta fecha se ha tenido por prevenido dicho juicio y mandar citar ante él a los herederos del causante, entre otros, don Joaquín y don Francisco Moreno Ramírez, ambos mayores de edad y en ignorado paradero actualmente, como nietos de dicho causante e hijos de don Jesualdo Moreno Sánchez, a fin de que dentro del plazo legal comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo los apercibimientos legales.

En dicho proveído se ha acordado señalar para la Junta, a los fines y efectos de lo que dispone el artículo 1.063 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el día veinte de enero próximo, a las doce de su mañana, ante este Juzgado y su Sala de Audiencia y sea citado por los herederos antes indicados, hoy en ignorado paradero, al señor Fiscal municipal, publicándose el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y fijándose edictos en



el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de Paz de Ulea, término en donde radican los bienes objeto de la herencia.

Dado en Cieza a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Vicente Navarro Verdejo.—El Secretario, 8.984-C.

#### MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau Magistrado, Juez de Primera Instancia número 21 de esta capital, se hace público, a los efectos que determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en dicho Juzgado se sigue expediente promovido por doña María de la O Manzano Valdericeda sobre declaración de fallecimiento de su hijo don Rafael Fernández Manzano, natural de Aranjuez, hijo de Tomás y de María, nacido el 7 de marzo de 1913, cuyo señor, estando con destino en el 14 Tercio de la Guardia Civil de Chamartín de la Rosa (Madrid) con fecha 15 de octubre de 1936, fué dado por muerto en el frente de Valmojado (Toledo), y que según las noticias de la solicitante, que manifiesta en su escrito, dicho señor, en unión de otros Guardias civiles salieron para dicho frente en dos camiones, y cerca de éste fueron fusilados dichos Guardias.

Dado en Madrid a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y siete para su publicación por dos veces, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario, Diego Uceda.—Visto bueno: El Juez, José Enrique Carreras Gistau.—5.649-E,  
y 2.ª 16-12-1967

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número treinta de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 348 de 1967, procedimiento sumario Ley de Hipoteca Mobiliaria, seguido a instancia de «Asistencia Técnica Financiera, S. A.», con domicilio en Madrid, paseo del Marqués de Monistrol, número 7, representada por el Procurador señor Guinega Gauna, con don Manuel Castro Bravo, mayor de edad, industrial y vecino de Puerto de Santa María, con domicilio en calle Rivera del Río, número 29, y hoy con domicilio actual en Sevilla en calle Marruecos, número 26, barrio de San Jerónimo, en reclamación de 303.000 pesetas de principal, 1.170,16 pesetas de gastos de protesto y 40.000 pesetas calculadas para costas, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de diez días, el siguiente bien hipotecado:

«Autobastidor marca «Pegaso», modelo 1.061 con basculante, número de motor 73001589, número de bastidor 71400232, número de cilindros seis, potencia fiscal 41 HP, vapor, carga máxima útil 13.000 kilos, a cuyo vehículo correspondió la matrícula CA-43652, sirviendo de tipo para la subasta el de 399.960 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día diez de enero próximo, a las doce horas, y se previene: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta, que es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado el 15 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda están de manifiesto en Secretaría, y que el ve-

hículo, por providencia de esta fecha, se ha interesado de la Jefatura de Tráfico de Sevilla, donde se encuentra su precinto y depósito en el garaje «Leyland Ibérica», carretera de San Pablo, sn.

Dado en Madrid a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, José Luis Viada.—El Juez, Fernando Ramos.—9.068-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 11, en el procedimiento sumario que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado ante el mismo por don Domingo Carmona Magro, hoy sus herederos doña María Adelina y doña María Encarnación García, contra «Parcesol, S. A.», en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por primera vez y en quiebra, separadamente cada una, de las siguientes fincas:

Una.—Rústica. Tierra en el sitio llamado Veguilla, camino de Presto, de cabida siete fanegas veintitrés estadales, de primera clase, o sea dos hectáreas cuarenta y cinco áreas setenta y cinco centiáreas. Linda: por Oriente, con don Carlos Villa; Mediodía, con la cañada del Santísimo; Poniente, otra de Teresa Roblgiato, y Norte, otra de don Manuel Molinero; la atraviesa la Gavia. En la inscripción novena de la misma finca se añade que la equivalencia métrica es de veinticuatro mil quinientas setenta y cinco metros. Inscrita al tomo 226, finca 3.606, inscripción duodécima.

Dos.—Rústica Tierra en la Sartenilla, de seis fanegas y dos hectáreas cinco áreas cuarenta y tres centiáreas. Linda: al Norte, con las canteras viejas; Este, tierras de la testamentaria de doña Demetria Martín; Sur, cañada del Santísimo, y Oeste, tomillares del común. En la inscripción séptima se dice que su equivalencia es de veinte mil quinientos cuarenta y tres metros. Inscrita al tomo 97, folio 92, finca 644, inscripción novena.

Tres.—Rústica. Tierra al sitio de Villarsarte, de cuatro fanegas un celemin una hectárea treinta y nueve áreas ochenta centiáreas. Linda: al Norte, con canteras de Sartenilla; Este con testamentaria de doña Demetria Martín; al Sur, con la cañada del Santísimo, y Oeste, con Jerónimo Prado. En la inscripción séptima se dice que su equivalencia es de tres mil novecientos ochenta metros. Inscrita en el tomo 97, folio 170, finca 672, inscripción novena.

Cuatro.—Rústica. Tierra en el punto llamado de la Sartenilla, de haber dos fanegas once celemines, equivalentes a noventa áreas ochenta y seis centiáreas. Linda: al Norte, con canteras de Santillana; Saliente, con Micaela Vidales; Mediodía, con la cañada del Santísimo, y Poniente, con tierras de don Mariano Villa. En la inscripción séptima, de nueve mil novecientos ochenta y seis metros. Inscrita al tomo 98, folio 8, finca 604, inscripción novena.

Cinco.—Rústica. Tierra en el sitio llamado Bombero de Sartenilla, de haber seis fanegas, equivalentes a dos hectáreas. Linda: al Norte, con las canteras de Sartenilla; Saliente, con los herederos de don Antonio Bonillón y la cañada del Santísimo, y Mediodía y Poniente, con doña María Martín Baraya. En la inscripción séptima se añade que su equivalencia es de veinte mil quinientos cuarenta y tres metros. Inscrita al tomo 98, folio 104, finca 736, inscripción novena.

Seis.—Rústica. Tierra en el sitio llamado de la Sartenilla, de haber dos fanegas tres celemines, equivalentes a setenta y siete áreas tres centiáreas. Linda: al Saliente, Mediodía y Poniente, con doña Demetria Martín Baraya. En la inscripción séptima se añade que su superficie

en metros cuadrados es de siete mil setecientos tres. Inscrita al tomo 98, folio 170, finca 750, inscripción novena.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de Madrid, el día once de enero, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que las indicadas fincas salen a subasta por primera vez, separadamente y en quiebra, por los tipos de ciento nueve mil ochocientos pesetas para la primera finca, ciento veintidós mil pesetas para la segunda, noventa y siete mil seiscientos pesetas para la tercera, treinta y seis mil seiscientos pesetas para la cuarta, ciento veintidós mil pesetas para la quinta y treinta mil quinientas pesetas para la sexta, no admitiéndose posturas inferiores a los expresados tipos.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta de dichas fincas habrá de consignarse el diez por ciento del tipo del remate sobre la finca que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad que previene la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en este procedimiento continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, J. Tomás Paule.—El Juez.—9.087-C.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho, de Madrid, se rectifica el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día veintisiete del actual, en autos de menor cuantía, contra don Antonio Fernández Zarza y otros, en el sentido de que la demandante es «Electrowire, S. L.», en lugar de «Hispanven», siendo válido el resto del edicto.

Dado en Madrid a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—El Juez.—3.804-3.

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en los autos promovidos por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Asunción de Torres Delgado, casada con don Josafat Hidalgo Perotas, sobre secuestro, posesión interina y venta de la finca que después se describirá, hipotecada en garantía de un préstamo de trescientas quince mil pesetas, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta por término de quince días de la siguiente:

Morón de la Frontera (Sevilla).—Pedazo de olivar, parte desmembrada del nombrado Siete Colores, al sitio de la Peñiagua Alta, en término de dicha ciudad de Morón. Linda: al Norte, con tierras de la Peñiagua Baja y olivares de doña Josefa González Delgado; al Sur, con tierras de esta misma señora; al Este, con olivar de la susodicha, y al Oeste, con igual plantío de la misma finca, que

se adjudicó a don Antonio Delgado Adame.

Tiene de cabida 23 fanegas y seis celemines de tierra, equivalentes a 13 hectáreas 66 áreas 19 centiáreas, con 1.679 olivos y algunas faltas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado número ocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, y simultáneamente ante el de igual clase de Morón de la Frontera, se ha señalado el día diecinueve de enero, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de seiscientos treinta mil pesetas, convenido por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo de las mencionadas cantidades, fijadas como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Si se hicieren dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplicados por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» con quince días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Luis Cabrerizo Botija.—El Secretario.—3.791-1.

#### MARCHENA

Don Mariano Rodríguez Estevan, Juez de Primera Instancia de Marchena y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del refredante se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Antonio Vega Alcalá, representado por el Procurador don Mariano Ojeda Serrano, contra don José Esquivel García, en cuyos autos, a instancia del actor, he acordado sacar a primera subasta los bienes hipotecados que después se describirán, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el día veinticuatro de enero próximo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salvador Gallardo, número 1, por término de veinte días hábiles, bajo las siguientes condiciones: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate

a tercera persona, y servirá de tipo para la subasta el de ciento setenta y cinco mil pesetas, que fué el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo por el que salen los bienes a subasta para tomar parte en la misma, y en todo lo demás que no se encuentre previsto expresamente se estará a lo dispuesto en las leyes vigentes en el momento de celebrarse la subasta.

La finca hipotecada y que ha de subastarse se describe así:

«Suerte de tierra de cereal de secano sita en El Arahal, pago de Le Pastora, llamada también La Alameda, conocida por pago de La Zarza, de cabida quince, digo de siete fanegas y cuartilla, o sea cuatro hectáreas veintiún áreas cuarenta y cuatro y media centiáreas, si bien de reciente medición resulta esa cabida de ocho fanegas, igual a cuatro hectáreas sesenta y cinco áreas y cuatro centiáreas. Linda: al Norte, con finca de Manuel Balbuena Lobato y arroyo de La Alameda; al Sur, la de José Barrera Gómez y Carmen Laconcha; Este, la de Manuel García Moreno y La Alameda, y al Oeste, la de Manuel Jiménez y el camino de Morón. Sobre esta finca radica una casilla, obra inscrita al tomo 634, libro 246, folio 175, finca número 15.392, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad de Marchena.

Dado en Marchena a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez, Mariano Rodríguez Estevan.—9.059-C.

#### SEVILLA

Don Antonio Gutiérrez Población, Magistrado, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de la Caja de Ahorros Provincial «San Fernando», de Sevilla, que goza de los beneficios de pobreza, representada por el Procurador señor López de Lemus, contra don Manuel Castro Bravo, mayor de edad y vecino de esta capital, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en tercera subasta pública, sin sujeción a tipo, las siguientes fincas hipotecadas:

Primera.—Tierra calma, antes molino harinero, conocido por «La Rubia», hoy completamente derruido, enclavado en la ribera del Guadaira, dentro de la dehesa de La Ramira, del término municipal de El Arahal, con una extensión superficial de ochenta metros cuadrados, aproximadamente, que linda: al Norte y Este, con tierras de doña Carmen Torres Rayo, y al Sur y Oeste, con el río Guadaira.

Tasada en ciento ochenta mil pesetas.

Segunda.—Suerte de tierra de labor, situada en la ribera del Guadaira, al lado opuesto del referido molino, separada de éste por el río Guadaira, del término municipal de El Arahal, con cabida de tres celemines, equivalentes a catorce áreas y cincuenta y cuatro centiáreas. Linda: al Norte y Este, con el río Guadaira; al Oeste, con la ribera del Molino y terreno de doña Carmen Piñar, y al Sur, con los mismos terrenos de la señora Piñar.

Tasada en ciento veinte mil pesetas.

Advirtiéndose que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintinueve de enero de 1968, a las once de su mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea 13.500 y 9.000 pesetas, respectivamente. Que los autos y la certificación registro a que se

refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—El Juez, Antonio Gutiérrez Población.—6.147-E.

#### EDICTOS

##### Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Instrucción número 27 de los de esta capital, en el sumario que se instruye con el número 470 de 1967, por muerte de Hilario García Fernández, nacido en Madrid el 7 de agosto de 1901, hijo de Manuel y Antonia, soltero, que estuvo domiciliado últimamente en paseo de la Chopera, número 39, desconociéndose cuáles sean sus más próximos parientes y su residencia, por medio del presente se les ofrece el procedimiento de acciones conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por si estimaran procedente mostrarse parte en la causa.

Dado en Madrid a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez.—El Secretario.—(4.417.)

Don Francisco Saborit Marticorena, Juez de Instrucción de Navalcarnero y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de Instrucción se sigue sumario bajo el número 84-1967, por lesiones graves de Jesús Cabrera Zumalacárregui, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Bartolomé y Paula, soltero, natural de Bilbao, jornalero, vecino de Madrid, calle Pinos Bajos, número 65, habiéndose acordado en este día, ante el ignorado paradero de dicho lesionado, citarle por medio del presente para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción con el fin de recibirle declaración sobre los hechos, ser reconocido por el Médico forense para darle la sanidad y haciéndole al propio tiempo el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Navalcarnero a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—(4.415.)

Don Conrado Gallardo Roch, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hace saber a Walter David Laughlin, natural de Pennsylvania, sin domicilio conocido en España, que por la ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz se ha dejado sin efecto la responsabilidad civil subsidiaria de «Avis Alquile un Coche, S. A.», propietaria del vehículo matrícula MA-59.417, que el mismo conducía, en las diligencias preparatorias 98/67, en que fué inculcado, y, por tanto, se requiere al mismo a la prestación de la fianza, ascendente a cinco mil ochocientas pesetas, en término de una audiencia, para responder a las responsabilidades civiles de la causa, que en su día pudieran corresponderle.

Dado en Puerto de Santa María a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Conrado Gallardo Roch. El Secretario.—(4.391.)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de la ejecutoria tramitada ante este Juzgado bajo el número 40/1965, dimanante de sumario por el delito de lesiones contra Eugenio Peirotén Gil, mayor de edad y vecino de Quintanar de la Sierra (Burgos), en la cual se ha acordado hacer saber al perjudicado Manfred H. Muller Kissinger, cuyo domicilio actual se ignora, que por sentencia de fecha 31 de enero de 1966, dictada por la ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos, se ha condenado al penado Eugenio Peirotén Gil, entre otras, a que indemnice a expresado perjudicado en la cantidad de cincuenta mil pesetas en concepto de daños y perjuicios.

Y para que conste, cumpliendo lo ordenado y sirva de notificación en forma al perjudicado, en ignorado paradero, Manfred H. Muller Kissinger, expido la presente cédula en Salas de los Infantes a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—(4.437.)

Por el presente se llama a los que resulten propietarios de las alhajas que a continuación se detallan, al objeto de que comparezcan ante el Juzgado de Instrucción número veintitres de los de Madrid,

sito en la calle General Castañón, número uno, al objeto de prestar declaración en el sumario que instruye con el número 525 de 1967, por hurto, y hacerles el ofrecimiento de acciones, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Relación de las alhajas: Un reloj de pulsera, marca Omega, para caballero, automático, con pulsera de cuero color marrón; una medalla de oro, con cadena del mismo metal, con la imagen de San Antonio; una pulsera de identidad, al parecer de oro; tres esclavas de oro, trabajo repujado; un collar de oro de eslabones; un par de pendientes de oro repujado; una pulsera de oro en forma de aro, hueca; tres fornituras de reloj de señora, al parecer de oro, dos de ellas con esmalte rojo y blanco; una sortija de señora, de oro, con tres piedrecitas rojas; un anillo de oro con dos perlititas y otra formando dos mayores en el centro; una sortija de metal blanco con perla en el centro y cuadrante de piedrecitas blancas; un anillo de oro con piedra topacio, de señora; un anillo de oro con piedra amarilla; un anillo, al parecer de plata, con esmalte en el centro y dibujo de flores; un reloj de señora, al parecer de oro, forniture de fantasía, marca Nevada, con correa de cuero dorada; una medalla de oro, escapulario, con la Virgen de la Fuensanta y el Sagrado Corazón con cadena del mis-

mo metal; una medalla con adornos calados; una medalla de oro, escapulario, con la Virgen del Carmen y Sagrado Corazón; una cadenita de oro; un par de pendientes de oro lapidados; un par de pendientes de niña con piedrecita blanca; un pendiente con dos piedras rojas, y una crucecita, al parecer de oro, todo lo cual presentan en este acto.

Dado en Madrid a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—(4.382.)

En el sumario número 327 de 1967, que se sigue por delito de abandono de familia, a virtud de denuncia de Juan Martínez García, vecino de Jaén, con domicilio en Teniente Escobedo, 17, contra Tomasa Alconchel Duque, de treinta y cinco años, hija de Francisco y Rufina, natural de Linares y domiciliada últimamente en Jaén, en el ya indicado; el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Instrucción número 1 de los de esta capital, ha mandado se cite a dicha denunciada para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado al objeto de ser oída, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Jaén, 12 de diciembre de 1967.—El Secretario.—(4.446.)

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Junta Local de Adquisiciones y Enajenaciones de Las Palmas de Gran Canaria por la que se anuncia concurso para la contratación del transporte marítimo de mercancías y materiales del Ejército que ha de efectuar la Jefatura de Transportes Militares de Las Palmas de Gran Canaria entre esta Plaza, la de Sidi-Ifni y viceversa.*

Se saca a concurso la contratación del transporte marítimo de mercancías y materiales del Ejército que ha de efectuar la Jefatura de Transportes Militares de Las Palmas de Gran Canaria entre esta Plaza, la de Sidi-Ifni y viceversa, bajo las condiciones que se estipulan en los pliegos de condiciones técnicas y económico legales, los cuales se encuentran a disposición de los señores ofertantes en la Secretaría de la Junta, sita en el Cuartel de Intendencia de la Isleta (Las Palmas de Gran Canaria) todos los días laborables, de nueve a trece horas, como asimismo en la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de la Capitanía General de Canarias.

El plazo de admisión de ofertas terminará transcurridos veinte días hábiles después de haber sido publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las ofertas, con arreglo al modelo de proposición que figura a continuación, serán dirigidas al señor Coronel Presidente de la Junta en sobre cerrado y lacrado, en unión de toda la documentación debidamente reintegrada.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

#### Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos del ofertante), con domicilio en ..... (calle o plaza) número ....., con documento nacional de identidad número ....., que exhibe y retira, en nombre propio o como apoderado de don ....., hace presente:

Primero.—Que está enterado del anuncio publicado por la Junta Local de Adquisiciones y Enajenaciones de Las Palmas de Gran Canaria («Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas» o de Tenerife o en los diarios de las mismas capitales, póngase el que se haya leído) sobre el concurso para la contratación del transporte marítimo de mercancías y materiales del Ejército que ha de efectuar la Jefatura de Transportes de Las Palmas de Gran Canaria entre esta Plaza y la de Sidi-Ifni y viceversa.

Segundo.—Que asimismo está enterado de los pliegos de condiciones técnicas y legales por las que habrá de regirse el mencionado concurso, a cuyo más exacto cumplimiento se obliga.

Tercero.—Que ofrece realizar el transporte marítimo indicado bajo los precios siguientes, de acuerdo con el pliego de condiciones técnicas (relacionense los precios, indicando pesetas y céntimos de las distintas operaciones).

Cuarto.—Que se une a este pliego resguardo o carta de pago que acredite el ingreso de pesetas (en letra y número) en la Caja Central de Depósitos correspondiente a la fianza provisional que señala el pliego de condiciones económico-legales.

Quinto.—Que se unen a la presente oferta los documentos siguientes. (Relacionense todos los documentos.)

Lugar y fecha de la oferta.  
(Firma y rúbrica del oferente.)

Al pie: Señor Coronel Presidente de la Junta Local de Adquisiciones y Enajenaciones de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, diciembre de 1967.—El Comandante Secretario. V.º B.º: el Coronel Presidente.—7.952-A.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*Resolución de la Delegación de Hacienda de Pontevedra por la que se anuncia subasta de cuatro fincas rústicas situadas en la parroquia de Filgueira (Crecente).*

Se sacan a subasta pública para el próximo día 30 de enero, a las doce horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda, en lotes separados, cuatro fincas rústicas de 216, 174, 267 y 276 metros cuadrados de superficie, por los tipos de 432, 348, 534 y 138 pesetas, respectivamente, situadas en la parroquia de Filgueira (Crecente), pudiendo verse el pliego de condiciones en la Sección del Patrimonio del Estado de esta Delegación.

Pontevedra, 9 de diciembre de 1967.—El Delegado de Hacienda.—7.935-A.